

Acta Sesión N° 1 Consejo de Salud

En la ciudad de Santiago, a 22 de diciembre de 2015, siendo las 15:10 hrs., en las oficinas de la Agencia Acreditadora Qualitas, ubicadas en Av. Jaime Guzmán Errázuriz 3300, comuna de Providencia, ciudad Santiago, se celebra la sesión primera, del Consejo de Acreditación del Área de Salud, presidido por Gonzalo Valdivia Cabrera.

Asistentes:

1. Gonzalo Valdivia Cabrera
2. Yasna Carrión Pavlov
3. Teresita Castillo Álvarez
4. Zulema de Barbieri Ortiz
5. Cristina Fierro Figueroa
6. Eduardo González Folch
7. Carolina Sánchez Gaete
8. Valeria Zamora Peñaloza
9. Judith Scharager Goldenberg, en calidad de Ministro de Fe
10. María Teresa Aravena Rodríguez, en calidad de Secretario de Acta

Inasistencias:

1. Jasna Stiepovich Bertoni, quien se inhabilita de la sesión.

Tabla:

1. Evaluación del Programa de Kinesiología de la Universidad de Concepción
2. Programación de próximos consejos en el área

1. Evaluación del Programa de Kinesiología de la Universidad de Concepción.

La consejera Jasna Stieповich Bertoni se inhabilita de participar en la evaluación del programa en conformidad a lo dispuesto en el Reglamento de Agencias.

Los consejeros tuvieron disponible previo a la sesión la siguiente documentación:

- Informe de Autoevaluación,
- Guía de Formulario,
- Anexos entregados por el programa,
- Información adicional solicitada durante el proceso de evaluación externa,
- Informe de pares evaluadores,
- Observaciones del programa al Informe de Pares Evaluadores,
- Respuesta del Comité de pares evaluadores a las Observaciones del Programa,
- Información de Contexto de programas afines en el sistema de educación superior, elaborado por el Equipo de Gestión y Coordinación de Procesos de Aseguramiento de la Calidad.

El consejero Eduardo González hace una relatoría en base a los antecedentes mencionados y se abre la discusión respecto al grado de cumplimiento de cada uno de los criterios de evaluación y de los argumentos que sustentan la decisión de acreditación.

Luego de analizar toda la información, el Consejo de Acreditación del área de Salud adopta el siguiente acuerdo:

En la sesión N° 1 el Consejo de Acreditación de Salud acuerda acredita, por un periodo de cinco años, el programa de Kinesiología. Las razones a la base de esta decisión serán desarrolladas de manera detallada en el Acuerdo de Acreditación N° 446. Entre los principales argumentos que sustentan esta decisión se encuentran:

- La carrera inicia actividades en el año 2004 y se trata de su primer proceso de acreditación. No obstante, se trata de una carrera que existía en la Universidad de Concepción en la década del 70.
- La carrera se inserta en una institución que garantiza una estructura organizacional, administrativa y financiera eficaz. Con mecanismos de incorporación de docentes claramente establecidos, políticas de vinculación con el medio, mecanismos de revisión y actualización de planes de estudios, políticas de para promover la actualización profesional y disciplinaria de los académicos, criterios de admisión claramente establecidos, evaluación de las condiciones de entrada de sus estudiantes, sistema de medición de la eficiencia de la enseñanza, sistema de bienestar estudiantil, entre otros.
- El programa se encuentra en una etapa de transición entre el plan de estudios 2004 y el que se implementará el año 2016.
- Estructuración es acorde a la formación entregada y permite al estudiante ir adquiriendo conocimientos y habilidades de manera progresiva.
- La unidad proporciona instancias de vinculación con el medio externo a través de convenios con campos clínicos, que le garantizan la experiencia de los estudiantes en labores de terreno.
- En general, las actividades formativas y los métodos pedagógicos son consistentes con las orientaciones curriculares y la integración de contenidos.
- Destaca la figura de tutor durante el internado, que supervisa el trabajo del alumno y evalúa su desempeño a través de pautas establecidas para ello.
- La institución garantiza que la formación del profesional se realiza en un ambiente de desarrollo intelectual y personal propio de una comunidad académica.
- Se favorece el trabajo multidisciplinario a través de diversas actividades con otros estudiantes de las carreras que se imparten en la Facultad de Medicina.
- La unidad presenta buenos indicadores de retención y graduación oportuna.
- El vínculo con egresados es de formalización reciente y por lo tanto, aún no se conoce su verdadero impacto en el mejoramiento del proceso formativo.

- La unidad establece vínculos con empleadores especialmente a través del cuerpo docente que se desempeña en los centros de prácticas clínicas.
- A nivel de la unidad, las actividades de investigación se encuentran en una etapa inicial.
- La unidad cuenta con mecanismos eficaces para vincularse con el sector social, productivo y de servicio afín a la carrera.
- Dentro de las actividades contempladas para los años 2016 – 2020, que se informan en el proyecto de constitución del Departamento de Kinesiología.
- Las responsabilidades y funciones del cuerpo directivo superior de la carrera están claramente establecidas. No obstante, se aprecia superposición de funciones entre el Director del Departamento de Especialidades Médicas y el Jefe de Carrera de Kinesiología, que conlleva una sobrecarga de trabajo para este último.
- Hasta la fecha, la carrera no cuenta con un plan de gestión propio. Esta situación le resta sustento para hacer propuestas o solicitudes que contribuyan al desarrollo de la disciplina y al mejoramiento continuo de la formación ofrecida.
- La unidad debe avanzar en mecanismos que le permitan al cuerpo académico, en su conjunto, participar en la formulación de planes y programas; y en la comunicación interna para la coordinación de su quehacer académico.
- El cuerpo docente a cargo del ciclo intermedio y de habilitación profesional es joven y cuenta con gran potencial de desarrollo, sin embargo, debe ser reforzado en cantidad y calificación para lograr un nivel de productividad científica acorde a la disciplina.
- En términos de bibliografía, aquella relacionada con ciencias básicas es adecuada a las necesidades del plan de estudios, no así aquella que es pertinente a la formación disciplinar.
- Respecto de los recursos de apoyo y equipamiento para la docencia, éstos son insuficientes para las necesidades del ciclo intermedio de formación, ya que faltan laboratorios para el desarrollo de habilidades clínicas, para cubrir adecuadamente

las necesidades del plan de estudios. Por otra parte, los espacios para el funcionamiento administrativo de la carrera tampoco son suficientes.

- La carrera promueve el acceso temprano de sus alumnos al medio profesional.
- la unidad requiere de una mayor sistematización y planificación para asegurar la reposición, mantenimiento y actualización de equipos y recursos para la enseñanza.
- no hay evidencia de una adecuada planificación en las tareas de la unidad para gestionar la carrera, que le permita establecer propósitos específicos para su desarrollo. Esta situación podría cambiar con la creación del nuevo Departamento de Kinesiología y el plan de desarrollo establecido para ello.
- Los criterios relacionados con integridad se cumplen adecuadamente.
- El informe de autoevaluación recoge los principales aspectos de la carrera y cubre todas las áreas de evaluación. Sin embargo, la presentación de la información no fue suficientemente clara en lo relativo al perfil de egreso, plan de estudios y su actualización para el año 2016.
- El plan de mejoramiento está bien construido en términos formales. No obstante, las actividades que propone no permiten superar las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación.

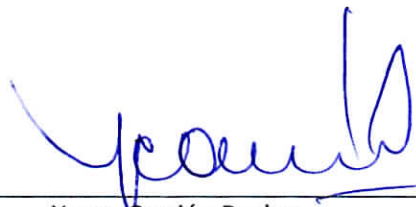
2. Programación de próximos consejos en el área.

El equipo técnico da a conocer a los Consejeros del área de Salud que la Agencia se ha adjudicado la licitación para acreditar las carreras de Kinesiología y Enfermería, de la Universidad de Magallanes. Estos procesos se realizarán en el transcurso del primer semestre de 2016 y el próximo consejo se fijará una vez que finalice la visita de evaluación externa de ambos programas.

Se levanta la sesión a las 17:43 hrs.



Gonzalo Valdivia Cabrera
Presidente Consejo Área de Salud



Yasna Carrión Pavlov
Consejera Área de Salud



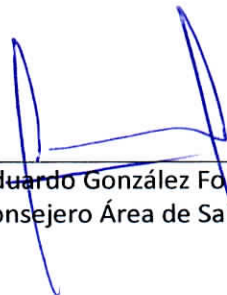
Teresita Castillo Álvarez
Consejera Área de Salud



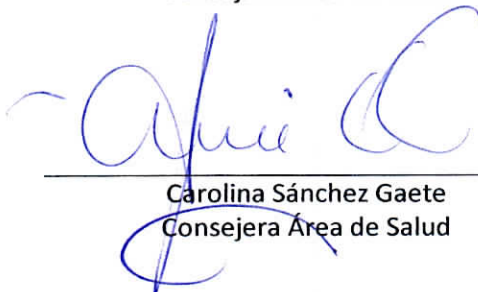
Zulema de Barbieri Ortiz
Consejera Área de Salud



Cristina Fierro Figueroa
Consejera Área de Salud



Eduardo González Folch
Consejero Área de Salud



Carolina Sánchez Gaete
Consejera Área de Salud



Valeria Zamora Peñalosa
Consejera Área de Salud



Judith Scharager Goldenberg
Ministra de Fe